



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Anuncio

Por acuerdo de la ilustrísima Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2024, punto número 8 del orden del día, se ha aprobado la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Contratación Pública Estratégica, de fecha 8 de abril de 2024, relativa a la modificación del acuerdo de delegaciones de este órgano en el Alcalde, tenientes de Alcalde, concejales y coordinadores y directores generales u órganos similares, en materia de contratación, que se somete a publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Primero. Aprobar la propuesta de modificación del artículo 22 letra b), del vigente acuerdo de delegaciones de la ilustrísima Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en las tenencias de Alcaldía, concejalías, presidencias de las juntas municipales de distrito, coordinaciones, direcciones generales, y otros órganos municipales, a fin de contemplar entre las atribuciones que corresponden a la Concejalía Delegada del Área Específica de Contratación Pública Estratégica, en los contratos en los que la competencia como órgano de contratación no esté delegada por la Junta de Gobierno Local, la resolución de las solicitudes de acceso al expediente formuladas al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la LCSP, añadiéndose un nuevo apartado v) con el siguiente tenor:

“v) La resolución de las solicitudes de acceso al expediente de contratación que se formulen al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos previstos en dicho precepto”.

Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la sede electrónica municipal; sin perjuicio de su eficacia a partir del día siguiente al de su adopción».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Málaga, a 15 de abril de 2024.

El Alcalde-Presidente, Francisco de la Torre Prados.

1550/2024